CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-CLD-CPIC-016-2026

OBJETO: "REALIZAR A TODO COSTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, ASÍ COMO LA CALIBRACIÓN (CUANDO APLIQUE) DE LOS EQUIPOS A CARGO DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL CALDAS."

PROPONENTE	RESULTADO EVALUACIÓN JURIDICA	RESULTADO EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA	RESULTADO EVALUACIÓN SST	RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS AMBIENTALES	RESULTADO
INDUSTRIAS YOLUK S.A.S	No habilitado	No habilitado	No habilitado	No aplica	Rechazado
TECNIMEDICA DEL CARIBE S.A.S	No habilitado	No habilitado	No habilitado	No aplica	Rechazado
LYN INGENIERIA SAS.	Habilitado	No habilitado	No habilitado	No aplica	Rechazado
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Habilitado	No habilitado	No habilitado	No aplica	Rechazado
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	Habilitado	No habilitado	habilitado	No aplica	Rechazado
METROLOGÍA LEGAL SAS	Habilitado	Habilitado	Habilitado	No aplica	Habilitado
BIOSOLUTIONS SAS	No habilitado	No habilitado	Habilitado	No aplica	Rechazado

El Comité Evaluador designado mediante CPE No. **17-9-2026-018590** del 22 de septiembre de 2026, recomienda al subdirector del Centro de Procesos Industriales y Construcción del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Regional Caldas adjudicar el proceso de Mínima cuantía NRO. MC-CLD-CPIC-016-2026, al proponente **METROLOGIA LEGAL SAS** identificado con NIT. 901.243.557-1.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado emitida por los evaluadores.

Elaboró: María Antonia Restrepo Capera – Profesional contratación CPIC

Revisó: Anlly Natalia Rincón Marín – Abogada contratación CPIC

Maria Antonia Restrepo Capera ha compartido la carpeta "SEGUNDA EVALUACIÓN MANTENIMIENTO METROLOGÍA 01OCT2026" contigo Resumir este correo electrónico

De: Brayan Steven Cardona Gonzalez <bcardona@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2026 10:59
Para: Anlly Natalia Rincon Marin <arinconm@sena.edu.co>
Cc: Gildardo Munoz Galvez <gmunozg@sena.edu.co>; Fabio Nelson Alzate Rodas <fnalzate@sena.edu.co>
Asunto: RE: Maria Antonia Restrepo Capera ha compartido la carpeta "SEGUNDA EVALUACIÓN MANTENIMIENTO METROLOGÍA 01OCT2026" contigo

Nata buen día, adjunto lo solicitado

De: Anlly Natalia Rincon Marin <arinconm@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de octubre de 2026 9:35
Para: Brayan Steven Cardona Gonzalez <bcardona@sena.edu.co>
Cc: Gildardo Munoz Galvez <gmunozg@sena.edu.co>; Fabio Nelson Alzate Rodas <fnalzate@sena.edu.co>
Asunto: RV: Maria Antonia Restrepo Capera ha compartido la carpeta "SEGUNDA EVALUACIÓN MANTENIMIENTO METROLOGÍA 01OCT2026" contigo

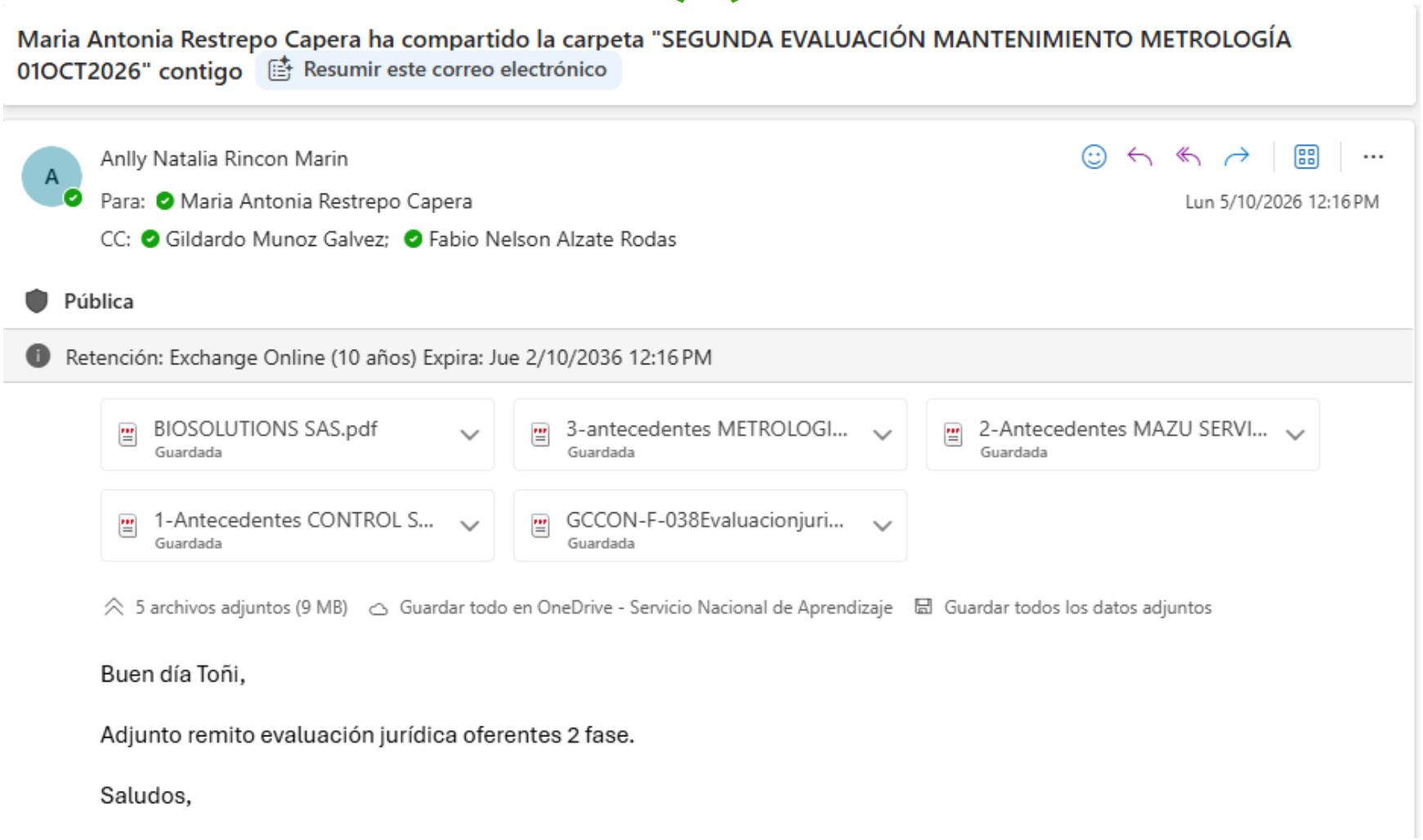
Buen día Brayan,

solicita tu colaboración con la consulta de antecedentes de las empresas que se encuentran en el drive.

Gracias.

De: Maria Antonia Restrepo Capera <marestrepo@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 1 de octubre de 2026 17:49
Para: Anlly Natalia Rincon Marin <arinconm@sena.edu.co>; Diana Henao Lince <dhenaol@sena.edu.co>; Jael Cristina Caceres Salinas <jccaceres@sena.edu.co>; Jesus Alberto Huerfano Padilla <jhuerfano@sena.edu.co>; Mariana Hincapie Quinchia <mhincapieq@sena.edu.co>
Asunto: Maria Antonia Restrepo Capera ha compartido la carpeta "SEGUNDA EVALUACIÓN MANTENIMIENTO METROLOGÍA 01OCT2026" contigo

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.


Maria Antonia Restrepo Capera ha compartido la carpeta "SEGUNDA EVALUACIÓN MANTENIMIENTO METROLOGÍA 01OCT2026" contigo
Resumir este correo electrónico
A
Anlly Natalia Rincon Marin
Para: Maria Antonia Restrepo Capera
CC: Gildardo Munoz Galvez; Fabio Nelson Alzate Rodas
Lun 5/10/2026 12:16 PM
Pública
Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 2/10/2036 12:16 PM
BIOSOLUTIONS SAS.pdf
Guardada
3-antecedentes METROLOGI...
Guardada
2-Antecedentes MAZU SERVI...
Guardada
1-Antecedentes CONTROL S...
Guardada
GCCON-F-038Evaluacionjuri...
Guardada
5 archivos adjuntos (9 MB)
Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje
Guardar todos los datos adjuntos
Buen día Toñi,
Adjunto remito evaluación jurídica oferentes 2 fase.
Saludos,

Segunda Evaluación proceso MC-CLD-CPIC-016-2026 Pública Resumir este correo electrónico

Jael Cristina Caceres Salinas

Para: Jesus Alberto Huerfano Padilla; Maria Antonia Restrepo Capera; Anlly Natalia Rincon Marin Lun 5/10/2026 12:11 PM

CC: Gildardo Munoz Galvez; Lily Jhohana Gil Vasquez; Diana Henao Lince; y 1 más

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 2/10/2036 12:11 PM

Cordial saludo.
Confirmo la actualización de la evaluación en el drive.
Quedo atenta

...

Jael Cristina Caceres Salinas
Centro De Procesos Industriales Y Construccion - Contratista
jccaceres@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Kilometro 10 Via Al Magdalena Calle 109 # 26-471

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Segunda Evaluación proceso MC-CLD-CPIC-016-2026 Pública Resumir este correo electrónico



Jesus Alberto Huerfano Padilla

Para: Maria Antonia Restrepo Capera; Anlly Natalia Rincon Marin

Lun 5/10/2026 2:04 PM

CC: Gildardo Munoz Galvez; Lily Jhohana Gil Vasquez; Diana Henao Lince; y 2 más

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Jue 2/10/2036 2:04 PM

20261005_VF_Segunda_Eval_... 605 KB

20261005_VF_Segunda_Eval_... 313 KB

2 archivos adjuntos (917 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Guardar todos los datos adjuntos

Cordial Saludo Anlly Natalia y Maria Antonia,

Se remite una nueva versión del documento "acta de la **Segunda Evaluación Técnica, Económica, SST y Ambiental – Metrología**", en la cual se incorpora una observación de SST presentada a uno de los proveedores (**METROLOGÍA LEGAL S.A.S. – NIT. 901243557-1**). Esta actualización obedece a la dificultad inicial que se presentó para abrir algunos de los archivos de soportes del posible proveedor, debido a la extensión excesiva de sus nombres.

Atentamente,

Documentos para verificación y evaluación – CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. Pública

Resumir este correo electrónico



Jesus Alberto Huerfano Padilla

Para: Maria Antonia Restrepo Capera; Anlly Natalia Rincon Marin

Mié 7/10/2026 10:10 AM

CC: Jael Cristina Caceres Salinas; Mariana Hincapie Quinchia; Diana Henao Lince

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Sáb 4/10/2036 10:10 AM

20261007_VF_Subsanacion_S...
Guardada

Asunto: Resultado de revisión de subsanaciones – CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

Cordial saludo, estimadas compañeras:

Una vez revisadas las subsanaciones presentadas por el posible proveedor **CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.**, y con el apoyo técnico de la profesional de Metrología, se concluye lo siguiente:

En cuanto a la **evaluación técnica**, la documentación remitida no subsana los requerimientos establecidos por el SENA en los estudios previos, acorde con lo conceptuado por la profesional del área de Metrología Mariana Hincapie Quinchia, por tanto **no queda habilitado**.

Respecto al componente de **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, la profesional líder del proceso, **Jael Cristina Cáceres Salinas**, informa que, con base en la documentación aportada, el posible proveedor queda **habilitado** para este requisito.

Por su parte, la líder ambiental, **Diana Henao Lince**, indica que la evaluación correspondiente no presenta modificaciones, toda vez que los **criterios ambientales no aplican** para el presente proceso de contratación.

Es importante precisar que a los demás proponentes a quienes se les solicitó la subsanación de algunos requisitos y documentos durante la etapa correspondiente, **no allegaron la información requerida dentro del plazo otorgado por la Entidad**, razón por la cual su evaluación se mantiene con las observaciones inicialmente registradas.

Quedo atento a cualquier observación.

Cordialmente,